



DISPONE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS EJECUTORIADAS RECAIDAS EN LOS AUTOS RIT C-136-2015, CARATULADOS "PEÑA CON INGENIERIA Y CONSTRUCCION ESCO LIMITADA", SEGUIDOS ANTE EL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE IQUIQUE, SOBRE JUICIO LABORAL.

SANTIAGO, 06 DIC 2016
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE
RESOLUCIÓN EXENTA N° 007837 /

VISTO:

- Lo dispuesto en el artículo 65 del D.S. N° 355, (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;

- Lo establecido en el numeral 2.7. de la parte II del artículo 1° del D.S. N° 153, (V. y U.), de 1983;

- La Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la República, de 30 de octubre de 2008, especialmente lo dispuesto en la letra a) de su numeral 8.6 que dispone que quedarán exentos del trámite de toma de razón los decretos y resoluciones provenientes del cumplimiento de sentencias;

- Las copias autorizadas de la sentencia de fecha 30 de agosto de 2014, del Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique;

- Las copias autorizadas de la sentencia de la I. Corte de Apelaciones de Iquique de fecha 21 de octubre de 2014;

- Las copias autorizadas de las sentencias de la Excma. Corte Suprema, ambas de fecha 19 de noviembre de 2015;

- Las copias autorizadas de la liquidación practicada en esos mismos autos con fecha 02 de junio de 2016;

- Las copias autorizadas de la regulación de las costas personales de fecha 30 de agosto de 2014;

- La certificación de ejecutoriedad de la liquidación practicada en autos de fecha 15 de julio de 2016;

- El correo electrónico de la Jefa del Departamento Jurídico del SERVIU de la Región de Tarapacá, de fecha 30 de noviembre de 2016, que señala que las costas personales fueron fijadas en la sentencia del tribunal a quo, las cuales la Excma. Corte Suprema dejó subsistentes y que están firmes y ejecutoriadas.



RESUELVO:

1°.- El Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Tarapacá pagará a don OSVALDO RICARDO PEÑA BARRAZA, cédula de identidad N° 10.338.696-9, la suma de \$18.015.715.- (dieciocho millones quince mil setecientos quince pesos); a don LORENZO ARTURO MEJIAS CHIANG, cédula de identidad N° 5.960.085-0, la suma de \$6.855.495.- (seis millones ochocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos noventa y cinco pesos) y a don RICARDO ENRIQUE BRITO MARIN, cédula de identidad N° 9.439.865-7, la suma de \$18.816.298.- (dieciocho millones ochocientos dieciséis mil doscientos noventa y ocho pesos), por concepto de crédito, como asimismo pagará las costas personales reguladas en la suma de \$7.095.875.- (siete millones noventa y cinco mil ochocientos setenta y cinco pesos), conforme a las sentencias ejecutoriadas cuyas copias autorizadas se acompañan y según liquidación practicada por el Juzgado de Letras del Trabajo de Iquique, en los autos RIT C-136-2015, caratulados "Peña con Ingeniería y Construcción Esco Limitada", todo lo cual asciende a la suma de \$50.783.383.- (cincuenta millones setecientos ochenta y tres mil trescientos ochenta y tres pesos); para lo cual deberá depositar dicha suma de dinero en la cuenta corriente del Tribunal ya señalado.

2°.- El Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Tarapacá pagará igualmente, las sumas que correspondan a los reajustes e intereses del crédito, desde la fecha de su liquidación a la fecha del pago efectivo del mismo, en caso que así lo disponga el Tribunal de la causa.

3°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al Subtítulo 26 Item 02 "Compensaciones por daños a Terceros y/o a la Propiedad" del presupuesto del SERVIU de la Región de Tarapacá, vigente para el año 2016.

Anótese y notifíquese.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



IVAN LEONHARDT CÁRDENAS
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MCCN/CPL

TRANSCRIPCIONES:

- JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE IQUIQUE
(Freddy Taberna G. S/N Esq. Aspirante Izaza, Iquique)
- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- CONTRALORIA INTERNA - MINVU
- AUDITORIA INTERNA - MINVU
- DIVISION DE FINANZAS
- DIVISION JURIDICA
- SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ
- SIAC
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/g
- OFICINA DE PARTES.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

PABLO ZAMBRANO TORQUERA
INGENIERO DE EJECUCION
MINISTRO DE FE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

